

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DANZA

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2024-2025

NOMBRE **INTERPRETACIÓN II**

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación.				
CURSO	4º	TIPO	Optativa	CRÉDITOS	3 ECTS 2 HLS
PRELACIÓN	Interpretación I		CARÁCTER	Teórico-práctica	
PERIODICIDAD	Semestral				

CALENDARIO Y HORARIO DE IMPARTICIÓN Consultables en página web csdanzamalaga.com/alumnado/horarios

ESTILOS	ESPECIALIDADES	ITINERARIOS (3º y 4º Curso)
<input checked="" type="radio"/> DANZA CLÁSICA <input checked="" type="radio"/> DANZA ESPAÑOLA <input checked="" type="radio"/> DANZA CONTEMPORÁNEA <input checked="" type="radio"/> BAILE FLAMENCO	<input type="radio"/> PEDAGOGÍA DE LA DANZA <input checked="" type="radio"/> COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	<input type="radio"/> DOCENCIA PARA BAILARINES/AS <input type="radio"/> DANZA SOCIAL, EDUCATIVA Y PARA LA SALUD <input type="radio"/> COREOGRAFÍA <input checked="" type="radio"/> INTERPRETACIÓN

DOCENCIA Y DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	Departamento de Música	29001391.dptomusica@g.educaand.es
PROFESORADO	Francisco Rafael Nevado Moreno	fnevmor976@g.educaand.es

TUTORÍAS Consultables en la página web csdanzamalaga.com/alumnado/tutorias

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:
Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía (Boja núm. 164 de 22 de agosto de 2011).

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Esta asignatura es optativa obligatoria para el itinerario de Interpretación, en ella se aprende la importancia de la Interpretación en la danza. La Interpretación entendida desde una perspectiva de la representación y la fenomenología del acto, valorado como un recurso activo y vivo del conjunto de la puesta en escena, para los futuros intérpretes.

CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

CONTENIDOS	Utilización de los contenidos teórico-prácticos de la Interpretación en el proceso creativo del bailarín . Investigación y construcción del personaje. El trabajo dramático del bailarín-actor. El personaje dramático y escénico en el repertorio de la danza.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES CT	GENERALES CG	ESPEC. PEDAGOGÍA CEP	ESPEC. COREOGRAFÍA CEC
	1,2,3,6,7,8,12,13,15,16	1,2,4,6,8,12,14		1,2,4,5,6,7,16
Puede consultarse el texto completo en la página web csdanzamalaga.com/estudios/normativa				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LA ASIGNATURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar y manejar con habilidad, de manera profunda y profusa, aplicando de manera práctica y teórica, conceptos y herramientas relacionadas con la pre-expresividad y el proceso creativo-propositivo del intérprete. 2. Aplicar y manejar los principales aspectos que determinan el proceso creativo en “la escritura y partitura del intérprete”. 3. Trabajar manejar con soltura, organicidad y proyección. Los textos trabajados 4. Implementar de forma correcta y fluida los procesos y mecanismos de la construcción del personaje a través de la creación de cuerpos imaginarios a través del movimiento y su caracterización. 5. Utilizar las técnicas y herramientas precisas y adecuadas para las opciones representativas y/o fenomenológicas de la interpretación en general y la interpretación en danza en particular, dentro de los procesos de la creación de obras escénicas. 6. Asumir y aplicar de manera eficaz todos los conocimientos ofrecidos a lo largo de la asignatura en la interpretación del repertorio de la danza. 			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Para poder cursar esta asignatura es pertinente que se haya superado la asignatura de Interpretación I, cursada en el primer curso de los estudios.

MÓDULOS DE APRENDIZAJE

MÓDULO I

Los diferentes modelos de intérprete (intérprete-actor, performer).

Trabajo profundo pre-expresivo del intérprete (calentamiento, corporal y vocal / El movimiento intuitivo e inteligencia encarnada)

MÓDULO II

La construcción del personaje (creación de cuerpos imaginarios)

Partitura y dramaturgia del intérprete- bailarín.

Creación de personajes escénicos y trabajo del intérprete en el repertorio de danza.

MÓDULO III

Acción dramática, narratividad y poética de la representación en el ámbito de la interpretación

Estudio del movimiento (palabra, voz, cuerpo)

El intérprete como elemento de la creación escénica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades propuestas por la docencia. Deben estar reseñadas posteriormente en los criterios de evaluación. Implementan el currículo de la materia y son actividades obligatorias y evaluables que se desarrollan durante el horario lectivo.

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Actividades propuestas por el departamento didáctico. No tienen obligatoriamente que estar reseñadas en los criterios de evaluación. Potencian la apertura del Centro a su entorno y procuran la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y laboral. Se desarrollan fuera del horario lectivo.

METODOLOGÍA

La metodología sigue el modelo constructivo. Potenciando el carácter práctico de la asignatura de una manera dinámica aplicando el método ABP (aprendizaje basado en proyectos), se tiene en cuenta los siguientes puntos:

1. Necesidad de partir del nivel del alumno.
2. Asegurar la construcción de aprendizaje significativo, relacionando los nuevos conceptos y procedimientos con los que ya posee.
3. Motivación como elemento vertebrador del aprendizaje.
4. El profesorado es un mediador del aprendizaje, siendo el alumno el protagonista.
5. Aprendizaje compartido, socializado, participativo y creativo.
6. Enfoque globalizador
7. Metodología activa e investigadora.
8. Desarrollo del pensamiento crítico y creativo.
9. Interdisciplinariedad

El profesor: será orientador, coordinador y guía del proceso de enseñanza- aprendizaje. El trabajo práctico se llevará a cabo simultáneamente a la introducción, por parte del proceso de los conceptos y elementos técnicos, necesarios para la práctica. Se pretende que de esta manera se llegue a alcanzar un aprendizaje significativo. Transfiriéndoles los conocimientos a la danza y su puesta en escena. El alumnado: deberá adoptar un papel activo, participativo y dinámico. Siendo protagonista de su proceso de investigación y trabajo propios. Implicándose activamente tanto en los aspectos teóricos como prácticos. Bajo un modelo de descubrimiento guiado convergente, aprendizaje recíproco y resolución de problemas en las distintas situaciones planteadas. Contemplamos por tanto un modelo mixto, ABP - AC (aprendizaje colaborativo). Fomentando la motivación del alumnado mediante la construcción de conocimiento relevante y significativo. Y el pensamiento crítico sobre los conocimientos adquiridos en la materia. Se tendrá en consideración la adaptación de la actividad pedagógica, en función a las posibles necesidades especiales que en el contexto educativo vayan apareciendo, a lo largo del curso lectivo. Atendiendo a las necesidades individuales y colectivas. Estas adaptaciones, no deberán en ningún caso desvirtuar el proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado inicialmente.

CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La función tutorial junto a la Comunidad Educativa colaborará en la adaptación de los medios de acceso al aprendizaje, compensando las dificultades y desarrollando las potencialidades únicas y diversas del alumnado. En caso de necesidad de apoyo educativo se garantizarán medidas de adaptación que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal.

De manera especial en la asignatura se atenderá a cuantas normas y protocolos sean necesarios dirigidos al tratamiento de la expresión de género en relación a la comunidad LGTBI+, y su tratamiento singular. Atendiendo al DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

El resultado final obtenido por el alumnado se calificará en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal según el grado de consecución de los criterios de calificación. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), tendrá la consideración de calificación negativa. La evaluación en Primera Convocatoria Ordinaria se realizará de manera continua a través de las actividades evaluables programadas para el curso académico. En caso de no superar la asignatura a través de esta modalidad, se realizará una prueba final que tendrá carácter de Prueba de Evaluación única, que valorará el grado de adquisición de todas las competencias de la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

COMPETENCIAS RELACIONADAS

	COMPETENCIAS RELACIONADAS			
	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E. PROPIAS
El discente demuestra capacidad para:				
I. Expresar transmitir con el cuerpo emociones, sentimientos, e ideas.	1,2,3,6,15	1,2,6,12,,14	1,2,4,5,6,7,16	1,2,3,4,5
II. Conocer y manejar las herramientas propuestas por el método de interpretación implementado		2,14	1,2,4,5,7,16	1,2,3,4,5
III. Proponer de forma personal y colectiva, opciones creativas encocadas a la consecución de la interpretación de calidad, conectiva, concentrada e imaginativa.		2,6,12	1,2,4,5,7,16	1,2,3,4,5
IV. Concebir y fundamental el proceso de trabajo, tanto en lo que se refiere a la metodología, como a la renovación estética de la danza.		1,2,6,12	1,2,4,5,7,16	1,2,3,4,5
V. Mantener la constancia en el proceso de aprendizaje, manteniendo una actitud positiva ante el trabajo individual y colectivo, implicación, interés y esfuerzo.		1,2,6,12,14	1,2,4,5,7,16	1,2,3,4,5
VI. Concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología del trabajo, como a la renovación estética de la danza.		1,2,6	1,2,4,5,7,16	1,2,3,4,5

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La participación del alumnado estará presente en todos los aspectos y proceso de evaluación, fomentando la capacidad para argumentar y expresar los pensamientos teóricos, analíticos y críticos sobre la interpretación de manera oral y escrita. La auto-evaluación, sin ser ponderada de manera cuantitativa, formará parte del desarrollo de las competencias transversales de formación de juicios artísticos y estéticos. Del mismo modo la formación de espacios de conocimiento y esfuerzo colectivo formarán una actividad constante y consciente de coevaluación de toda la actividad docente, incluyendo todos los aspectos que permitan la mejora de la calidad educativa (CT6, CT9)

CONCRECIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
<p>Evaluación continua.</p> <p>1º a/e evaluables Teóricas: 25%</p> <p>A. Examen escrito y presentación del</p> <p>B. cuaderno de trabajo (cuaderno de artística/ intérprete)</p> <p>2º a/e evaluables prácticas: 70%</p> <p>A. Monólogo 20%</p> <p>B. Dúo (escena) 20%</p> <p>C. Pieza grupal 60% (representación de una obra)</p> <p>3º A/c (actividades complementarias):5%</p> <p>Grupo de discusión</p> <p>Asistencia a las II Jornadas de Investigación del CSD</p> <p>Si el alumno/a no supera la evaluación continua, debe presentarse al examen final, donde el alumno/a deberá examinarse de todas las actividades evaluables comprendidas en la evaluación continua.</p> <p>Observaciones: Las fechas de las actividades evaluables pueden sufrir modificación debido a aspectos organizativos del Centro. El alumnado podrá solicitar cambio de fecha de AE por: baja médica, concurrencia a exámenes oficiales o contrato laboral afín al ámbito dancístico, debiendo acreditarse con el justificante pertinente. El docente decidirá la fecha de realización de dichas actividades. Las AE (Actividades evaluables) no son recuperables</p>	<p>Consultable en "Calendario de AE" de la página web</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas • Grabaciones • Escalas de observación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Muestra una buena atención y concentración III, V. 2. Asimila y desarrolla resultados a partir de las correcciones realizadas. I, II, III,IV,V,VI 3. Demuestras constancia en el trabajo y en general en el proceso de aprendizaje. 4. Arriesga y profundiza en la propuesta II, III, VI 5. Mejora sus capacidades expresivas. I, II, III, IV, V, VI 6. Muestra una actitud positiva ante el trabajo entrega, implicación e interés 7. Concibe y fundamenta su proceso creativo de forma coherente con la propuesta presentada. II, III, IV, VI 8. Establece una metodología en su trabajo conectada con la renovación estética y ética de la danza I, II, III, IV, VI 9. Aplica las herramientas metodológicas del sistema de interpretación trabajado en la asignatura de forma clara y eficaz, I, II, VI 10. Demuestra una clara mejora en el desarrollo de sus capacidades expresivas e imaginativas. I 11. Demuestra mejora en las propuestas estéticas desarrolladas. Asociadas a las herramientas creativas trabajadas dentro del sistema de interpretación eje de la asignatura I, II, III; IV, V, VI 12. Se adapta de forma satisfactoria a las continuas situaciones cambiantes en los ensayos, asumiendo las correcciones y mejorando los resultados IV, V, VI 13. Aplica las herramientas metodológicas del sistema de interpretación trabajando en la asignatura de forma clara y eficaz. VI 14. Demuestra mejora en el desarrollo de sus capacidades expresivas e imaginativas I, II. 15. Supera el nivel exigible en relación a los resultados obtenidos en la propuesta estéticas y éticas, así como la elaboración del personaje. I, II, III, IV, V, VI 16. Asocia y desarrolla adecuadamente los conceptos teóricos y prácticos del sistema de interpretación implementado II, III; IV, VI. 	<p>1º 25%</p> <p>2º 70%</p> <p>3º 5%</p>
<p>Examen de Evaluación Unica (Iguual al examen de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias referidas en pág.7)</p>	<p>Según convocatoria oficial publicada</p>		<p>Criterios y ponderación idénticos a las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias referidas en pág.7.</p>	<p>100%</p>

OBSERVACIONES

Actividades evaluables consideradas imprescindibles: son todas la actividades de carácter práctico que deben ser aprobadas. Si una vez calificadas no superaran los 5 puntos o el alumno/a no se presenta a dicha actividad práctica en tiempo y forma, tendrá la obligación de presentarse al examen de evaluación única en los términos del apartado anterior.

Se considerará aprobada la evaluación continua cuando la media ponderada de las actividades evaluables prácticas y teóricas superen el 5.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
<p>Este examen recogerá en una sola prueba todas las a/e contempladas en el curso lectivo. Además de la entrega de un trabajo de 10 páginas y el cuaderno de artista / intérprete. Ambos entregados en manos antes de comenzar las actividades</p> <p>Parte teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen escrito Presentación del cuaderno de trabajo (cuaderno de artística/ intérprete) Presentado antes del inicio del examen escrito) <p>Parte práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Monólogo Dúo (escena) Pieza grupal (representación de una parte de la obra realizada a lo largo del curso) 	Según convocatoria oficial publicada	Rúbricas, Grabaciones, Escalas de observación...	<p>1. Arriesga y profundiza en la propuesta II, III, VI</p> <p>2. Concibe y fundamenta su proceso creativo de forma coherente en relación a la propuesta presentada. II, III, IV, VI.</p> <p>3. Presenta una propuesta novedosa conectada con la renovación estética y ética de la danza I, II, III, IV, VI.</p> <p>4. Aplica las herramientas metodológicas del sistema de interpretación trabajado en la asignatura de forma clara y eficaz. I, II, VI.</p> <p>5. Demuestra un buen desarrollo en sus capacidades expresivas e imaginativas. I</p> <p>6. Muestra una propuesta estética y ética asociada a las herramientas creativas trabajadas dentro del sistema de interpretación eje de la asignatura I, II, III; IV, V, VI.</p> <p>7. Demuestra un buen desarrollo en relación a las capacidades expresivas e imaginativas I, II.</p> <p>8. Supera el nivel exigible en relación a los resultados obtenidos en la propuesta estética y ética, así como la elaboración del personaje.</p> <p>9. Asocia y desarrolla conceptos teóricos y prácticos II, III</p>	<p>Parte Teórica 40%</p> <p>Parte Práctica 60%</p>

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

Actividades evaluables consideradas imprescindibles: son todas la actividades de carácter práctico que deben ser aprobadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abirached, R. (1994). La crisis del personaje en el teatro moderno. Madrid: ADE.
- Appia, A. (2000): La música y la puesta en escena. La obra de arte viviente. Madrid, A.D.E.
- Artaud, A. (1978): El teatro y su doble. Barcelona, Pockett Edhasa.
- Aslan, O. (1979). El actor en el siglo XX. Evolución de la técnica. Problema ético. Barcelona: Gustavo Gili
- Barba, Eugenio (2001): Conocimiento tácito: herencia perdida. Málaga,
- Borrás, L. (1999). Utopías del relato escénico. Madrid: Fundación Autor-SGAE.
- Donellan, D. (2004). El Actor y la Diana. Madrid: Fundamentos y RESAD.
- Duvignaud, J. (1966). El actor, para una sociología del comediante. Madrid: Taurus.
- Franco (1986): Tadeusz Kantor. ¡Que revienten los artistas!. Cuadernos de El Público 11. Madrid, Centro DE
- Grotowski, J. (1994). Hacia un teatro pobre. Mexico: Siglo Veintiuno.
- Grillo, M. P. (2000). Guía Selecta de Obras Dramáticas. Madrid: Fundamentos.
- Hagen, U. (2002). Un reto para el actor. Barcelona: Alba Editorial. Hodge, A. (Ed.)
- Hormigón, J.A. (Ed.) (1992). Meyerhold: Textos teóricos. Madrid: ADE.
- Layton, W. (1990). ¿Por qué? Trampolín del actor. Madrid: Fundamentos.
- Macgowan, K. & Melnitz, W. (1966). La Escena Viviente. Historia del Teatro Universal. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Osipovna, M. (1996). El último Stanislavsky. Madrid: Fundamentos.
- Pavis, P. (1998). Diccionario del Teatro, Dramaturgia, Estética y Semiología. Barcelona: Piados.
- Richardson, D et al (1999). Interpretar sin dolor: una alternativa al Método. Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España.
- Sánchez, M. (2004). El cuerpo como signo. La transformación de la textualidad en el teatro contemporáneo. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Sánchez, J.(1999b). Dramaturgias de la Imagen. Cuenca: Univ. Castilla La Mancha.
- Sánchez, J.(2007). Artes de la escena y de la acción en España: 1978-2002 (pp.57-117)
- Stanislavski, K. (1988). La construcción del personaje. Madrid: Alianza.
- Stanislavski, K. (1985). Mi vida en el arte. La Habana: Editorial Arte y Literatura